

REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 1.

DENOMINACIÓN: Fundación Imusa-Samurai: Taller de sueños

IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.021.955

DOMICILIO: CR 30 10 C 228 IN 315 – Medellín (Antioquia)

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3

A continuación se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 03 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Imusa-Samurai – Taller de sueños Nit: 901.021.955, realizada el 27 de febrero de 2019, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2018.

El presidente presentó ante la asamblea el proyecto de destinación de los beneficios o excedentes obtenidos en el ejercicio fiscal 2018, los cuales fueron COP 25.081.250

El presidente de la reunión, en desarrollo del objeto social de la entidad, propuso ante la Asamblea la reinversión de la totalidad de los excedentes obtenidos en el 2018 en la actividad meritoria de su entidad, a través de la Creación de una escuela de fútbol con el fin de promover la calidad de vida de las comunidades aledañas y el desarrollo personal e integral de las personas

En virtud de lo expuesto, a asamblea, a través del voto afirmativo del fundador, aprobó la destinación de los excedentes al proyecto mencionado previamente

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 4

Con el beneficio neto o excedente generado durante el año gravable 2018 se realizó la asignación permanente para ser destinada a las siguientes actividades:

- Creación de una escuela de fútbol con el fin de promover la calidad de vida de las comunidades aledañas y el desarrollo personal e integral de las personas

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 5

NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL

De conformidad con el artículo sexto de los estatutos, la Fundación será administrada y dirigida por:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Presidente

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE CARGO	DENOMINACIÓN DE CARGO
Julian Enrique Chaparro González	94,411,998	Directivo	Presidente/Miembro Junta Directiva
Mauricio Martínez Maya	8,162,161	Gerencial	Director/Miembro Junta Directiva
Juan Guillermo Sánchez Zarama	79,329,966	Directivo	Miembro Junta Directiva
Maria Fernanda Bertel Puyo	52,266,358	Directivo	Miembro Junta Directiva
Luis Esteban Galdos Puerta	70,555,842	Directivo	Miembro Junta Directiva
Philippe Werney Dravigney	4,794,443	Directivo	Miembro Junta Directiva

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 6

La fundación Imusa – Samurai: Taller de sueños no realiza erogaciones correspondientes a pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos.

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 7

NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNDADORES

EMPRESA FUNDADORA: Groupe SEB Andean S.A.

NIT: 890.900.307

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 8

MONTO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

El patrimonio a diciembre 31 de 2018 tiene un valor de \$35,081,250

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 9

(Según lo dispuesto en la Resolución 19/2018. Art 6. parágrafo 1- La información de las donaciones no será discriminada, sino que se publicará el valor global de todas las donaciones recibidas)

El monto de las donaciones recibidas durante el 2018 fue de:

Donaciones en efectivo \$ 147,186,500

Donaciones en especie \$ 76,241,393



REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 10

Durante el 2018 la Fundación Imusa-Samurai: Taller de Sueños, no recibió donaciones en eventos o recaudos colectivos.



REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 14

MONTO DE LAS DONACIONES PROVENIENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante el 2018 la Fundación Imusa-Samurai: Taller de Sueños, no recibió recursos de Cooperación Internacional no reembolsable